
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2.025

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el once del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco, a las nueve horas y cincuenta minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Abg. Diego Candia, Diputado Nacional, y el Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; así también, por medios telemáticos, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Vicepresidente 2º Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Mario Varela, Senador Nacional, y el Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la Sesión Ordinaria del 4 de Setiembre del 2.025, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en "Estudio de Expedientes":

1a) En "Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 7 de Agosto de 2.025,



con relación al Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro, Abg. Esteban Ramón Vázquez Gallardo", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió archivar los antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 7 de Agosto de 2.025 con relación al Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de San Estanislao, Circunscripción Judicial de San Pedro, Abg. Esteban Ramón Vázquez Gallardo, en consecuencia, remitir los antecedentes a los archivos de la Dirección General de Asuntos Legales.

2a) En la Causa N° 126/2.023 intitulada: "Mario Espínola Rojas c/ Abg. CINTHIA MARÍA GARCETE URUNAGA, Jueza Penal de Garantías N.º 5 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar "in limine" la Acusación particular formulada por Mario Espínola Rojas, contra la Juez Cinthia María Garcete Urunaga, y en consecuencia, disponer el archivo de la Causa.

2b) En las Causas N° 135/2.025 y 184/2.025 intitulada: "Abgs. ROLANDO DAVID ORTEGA CAÑETE y OSCAR JAVIER PAREDES LÓPEZ, Agentes Fiscales de la Unidad Especializada en Hechos Punibles contra el Medio Ambiente de la Sede Fiscal del Departamento de Canindeyú s/ Enjuiciamiento", y "Abg. RAMÓN ALBERTO FLORENTÍN, Juez Penal de Garantías del Segundo Turno de la ciudad de Curuguaty de la Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió disponer la acumulación del



Expediente N° 184/2.025 al Expediente N° 135/2.025, por hallarse este último en estado más antiguo.

2c) En la Causa N° 118/2.025 intitulada: "Dirk Beisemann c/ Abgs. PATRICIA MARÍA RIVAROLA PÉREZ, Agente Fiscal Adjunta de la Sede N.° 1 de la Capital; MARÍA ALEJANDRA SAVORGNAN GONZÁLEZ, FÁTIMA VICTORIA VILLASBOA MAIDANA, MÓNICA ARACELI CARDOZO DÁVALOS, MARÍA EUSEBIA SEGOVIA CABRERA, OLGA PASTORA GONZÁLEZ RAMÍREZ y KAREN CHAPARRO MARTÍNEZ, Agentes Fiscales de la Unidad Especializada de Lucha contra la Violencia Familiar y Género s/ Acusación", por mayoría de votos, el Jurado resolvió rechazar "in limine" en su totalidad la Acusación particular formulada por Dirk Beisemann, contra la Agente Fiscal Adjunta Patricia Rivarola Pérez, y las Agentes Fiscales María Alejandra Savorgnan González, Fátima Victoria Villasboa Maidana, Mónica Araceli Cardozo Dávalos, María Eusebia Segovia Cabrera, Olga Pastora González Ramírez y Karen Chaparro Martínez, y en consecuencia, disponer el archivo de la Causa.

3a) En la Causa N° 51/2.024 intitulada: "Ricardo Hermann Pankow c/ Abg. PAUBLINO ESCOBAR, Defensor Público Adjunto de la Capital s/ Denuncia", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a Ricardo Hermann Pankow, de la presentación efectuada contra Defensor Público Adjunto de la Capital Paublino Escobar, y disponer el archivo de la Causa.

Se hace constar la ausencia justificada del Miembro Abg. Diego Candia, Diputado Nacional, a partir del siguiente punto en adelante.



3b) En la Causa N° 65/2.024 intitulada: "Elizabeth Enciso Portillo c/ Abgs. DORA ELISA NOHL RECALDE, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 9 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central; y MANUEL NICOLÁS DOLDÁN BREUER, Agente Fiscal de Asuntos Internacionales y encargado de la Dirección de Asuntos Internacionales y Asistencia Jurídica Externa del Ministerio Público s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a Elizabeth Enciso Portillo, de la presentación efectuada contra los Agentes Fiscales Dora Elisa Nohl Recalde y Manuel Nicolás Doldán Breuer, y disponer el archivo de la Causa.

3c) En la Causa N° 9/2.025 intitulada: "María Elena Lugo c/ Abg. ARTURO EMILIO ÓSCAR ORTIGOZA SONNEBOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Denuncia", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a María Elena Lugo, de la presentación efectuada contra el Juez Arturo Emilio Óscar Ortigoza Sonnebor, y disponer el archivo de la Causa.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Por Secretaría, poner a conocimiento formal de este Jurado, las situaciones que son objeto diversas publicaciones periodísticas y que refieren actuaciones de Magistrados y Agentes Fiscales en casos emblemáticos. Tiene la palabra el señor Actuario".

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: "Si, Presidenta. Por Secretaría, se hizo llegar varias publicaciones se publicaron en esta semana. En



primer lugar, tenemos la publicación del "Diario El Observador", del martes 9 de Setiembre del corriente año, con el título "Mafia de pagarés. Jueza ha dictado sentencia en 5 meses sin intervención de demandados", y la misma hace referencia a la Jueza de Paz de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, la Abogada Norma Ortíz. Esa es la primera publicación. La segunda, tenemos la publicación también del 9 de Setiembre del "Diario Digital PDS Judicial, Radio y TV Digital", con el título: "Fiscalía abre sumarios contra fiscal por cantar polca colorada y fiscal a supuesto feminicida", el cual hace referencia al Agente Fiscal Juan Daniel Benítez, de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray. También, en ese sentido, tenemos otra publicación emitida por el "Diario ABC Color", de fecha domingo 7 de Setiembre del corriente año con el título: "Por simple discusión asesinó a su pareja, reconoce el prófugo", donde también se hace mención a la actuación del Agente Fiscal Juan Daniel Benítez, y por último, también, si bien teniendo en cuenta que fue una Resolución que, por lo menos, formalmente no tenemos ya por mesa de entrada, pero como es de público conocimiento, tenemos un proyecto de declaración de la Honorable Cámara de Senadores, lo cual fue resuelto ayer, que dice: "Que insta al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a realizar una investigación sobre el actuar del fiscal Juan Daniel Benítez Miranda con relación al caso del feminicidio de la señora Antonia Salinas Espinoza ocurrido en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro. La Honorable Cámara de la Nación declara: Art. 1º: Instar al Jurado



de *Enjuiciamiento de Magistrados*, a realizar una investigación sobre el actuar del fiscal Juan Daniel Benítez Miranda, con relación al caso del feminicidio de la señora Antonia Salinas Espinosa por parte de su pareja el señor Derlis Adilson Dávalos, ocurrido en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro el pasado 4 de setiembre del 2025; Art. 2º: *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*". Esas son todas las publicaciones que se o por lo menos que se acercaron a Secretaría hasta el día de la fecha, y en ese sentido, cumplo en informar que los plazos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Jurado, se tendrán por computado el día 10 de octubre del corriente año. Teniendo en cuenta que hay varias noticias que tratan sobre un mismo caso, y la última que leí, es respecto a la Jueza de Paz Norma Ortiz. Es todo, presidenta".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Bien, entonces una vez identificado cada una de las situaciones, objeto publicación periodística, sobre actuación de Magistrado y Agente Fiscal en casos emblemáticos, como también informado el Actuario respecto al plazo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021, para que este Jurado pueda analizar tales antecedentes".

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: "Debo hacer una salvedad en este caso, no tenemos el quórum antes de la lectura, ya no teníamos el quórum porque se retiró... ya no está más la cantidad exigida de Miembros, solamente en este momento se encuentran cuatro, y en sala tenemos una sola autoridad, que es Usted, por lo tanto, entiendo que corresponde que, en la siguiente sesión, recién en todo caso pueda



procederse a la puesta a conocimiento de eso, porque desde el momento en que se leyó, se me hace notar de que ya no teníamos el quórum tanto de manera telemática como de manera presencial".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Hizo por Secretaria el Dr. Berni o vuelve".

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: "Por lo menos entiendo que ya no va a volver porque ya no tengo ninguna comunicación al respecto, ahora estamos intentando, pero, esa es la situación así que al no tener el quórum el Jurado no puede tomar conocimiento de estas situaciones".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Bien pongo a consideración de los distinguidos presentes en forma telemática que, si hasta ahora están presentes. Ministro Ramírez Candia"

A su turno, el Miembro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia dijo: "Yo creo que se puede poner a conocimiento del Pleno en la próxima sesión, la única incidencia de esto es el plazo para que podamos iniciar en forma oficiosa sea la investigación preliminar o el enjuiciamiento directo, o sea, que la única incidencia es que se va a prolongar una semana más para dicho efecto, solamente eso, gracias".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Bien Presidente Prof. Dr. César Garay".

A su turno, el Presidente Prof. Dr. César Garay dijo: "Señora gracias, coincido con el razonamiento del



compañero por cuanto que lo que estamos presentes hemos recibido ya la información del anoticiamiento formal, y entonces es cuestión que la próxima sesión esto se concrete ya con la totalidad de los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, pero ya entra a funcionar a iniciarse el proceso de conocimiento por el Jurado, salvo mejor parecer vuestro, gracias".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Muchas gracias, Señor Presidente. Señor Mario Varela".

A su turno, el Miembro Abg. Mario Varela dijo: "Para suscribir nada más lo dispuesto por los señores Ministros Ramírez Candia y el Dr. Cesar Garay, Vicepresidenta, asimismo, estoy de acuerdo esto va a pasar para seguramente la siguiente sesión, no será obstáculo para que eso pueda tratarse".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Muchas gracias Senador. Por Secretaria, cual sería la fecha del próximo jueves"

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: "El próximo jueves seria 18 de Setiembre, Presidenta".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Se notifica a la Dirección de Asuntos Legales, de los casos que en este momento no pudieron fijarse fecha por faltar el quorum, entonces, que sean incorporadas el próximo jueves en el orden del día".

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: "Se toma nota, Presidenta, y a los efectos solamente de repetir, si bien todo esto se va a transcribir en el acta, el momento en que nos quedamos sin quorum, fue al inicio de asuntos varios, y eso



también se va a hacer constar en el acta, entonces, se toma nota, Presidenta".

A su turno, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Muchas gracias señor Actuario. Bien, si algún Miembro de los que están hasta ahora tienen algún asunto que tratar le cedo la palabra".

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas y treinta y cinco minutos ante mí, que certifico.

